

### MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0223_3	0483. Sistemas informáticos
UC0226_3	0484. Bases de Datos
UC0227_3	0486. Acceso a datos 0485. Programación
UC0494_3	0488. Desarrollo de interfaces
UC0964_3	0490. Programación de servicios y procesos
UC1213_3	0491. Sistemas de gestión empresarial

### MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información
0487. Entornos de desarrollo*
0489. Programación multimedia y dispositivos móviles*
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
0179. Inglés profesional
Módulo profesional optativo
0492. Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma

### CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IFC155_3 Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión
UC0223_3
UC0226_3
UC0494_3
IFC080_3 Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales
UC0223_3
UC0226_3
UC0227_3
IFC363_3 Incompleta: Administración y programación en sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes
UC1213_3
IFC303_3 Incompleta: Programación de sistemas informáticos
UC0964_3

### CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

**IFCD0111**  
Programación en lenguajes estructurados de aplicaciones de gestión

**IFCD0112**  
Programación con lenguajes orientados a objetos y bases de datos relacionales

(\*) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, tal y como se establece en el título del ciclo. Quedarán exentos de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)